



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante ALEXANDRA CAMPOS LOSADA
Ejecutado LUIS ALFONSO PLAZA MORA
Radicación 41001-31-10-001-2019-00498-00
Auto Interlocutorio

Neiva, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Sería el caso, aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte actora visible a folios 70 a 72, sino fuera porque no se aplicaron los dineros constituidos en depósitos judiciales en razón a la medidas de embargos decretadas en este asunto, razón por la cual este Despacho procede a modificar dicha liquidación conforme a lo previsto en el numeral 3º del mismo artículo antes referido, este Despacho procede a modificar dicha liquidación, de la siguiente manera:

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado **DISPONE**:

No	CUOTA	VALOR	INTERES	MESES	TOTAL	MENOS ABONOS	TOTAL
1	ago-19	\$ 250.000,00	0,50%	17	\$ 21.250,00		\$ 271.250,00
2	sep-19	\$ 250.000,00	0,50%	16	\$ 20.000,00		\$ 270.000,00
3	oct-19	\$ 250.000,00	0,50%	16	\$ 20.000,00		\$ 270.000,00
7	nov-19	\$ 250.000,00	0,50%	15	\$ 18.750,00		\$ 268.750,00
8	dic-19	\$ 250.000,00	0,50%	14	\$ 17.500,00		\$ 267.500,00
10	ene-20	\$ 265.000,00	0,50%	13	\$ 17.225,00		\$ 282.225,00
11	feb-20	\$ 265.000,00	0,50%	12	\$ 15.900,00	\$ 1.630.100,92	-\$ 1.349.200,92
12	mar-20	\$ 265.000,00	0,50%	11	\$ 14.575,00	\$ 552.767,00	-\$ 273.192,00
13	abr-20	\$ 265.000,00	0,50%	10	\$ 13.250,00	\$ 552.767,00	-\$ 274.517,00
14	may-20	\$ 265.000,00	0,50%	9	\$ 11.925,00	\$ 552.767,00	-\$ 275.842,00
15	jun-20	\$ 265.000,00	0,50%	8	\$ 10.600,00	\$ 315.854,00	-\$ 40.254,00
17	jul-20	\$ 265.000,00	0,50%	6	\$ 7.950,00	\$ -	\$ 272.950,00
18	ago-20	\$ 265.000,00	0,50%	5	\$ 6.625,00	\$ -	\$ 271.625,00
19	sep-20	\$ 265.000,00	0,50%	4	\$ 5.300,00	\$ -	\$ 270.300,00
20	oct-20	\$ 265.000,00	0,50%	3	\$ 3.975,00	\$ -	\$ 268.975,00
21	nov-20	\$ 265.000,00	0,50%	2	\$ 2.650,00	\$ -	\$ 267.650,00
22	dic-20	\$ 265.000,00	0,50%	1	\$ 1.325,00	\$ -	\$ 266.325,00
		\$ 4.430.000,00			\$ 208.800,00	\$ 3.604.255,92	\$ 1.034.544,08

CAPITAL	\$ 4.430.000,00
INTERESES	\$ 208.800,00
SUB-TOTAL	\$ 4.638.800,00
ABONOS	\$ 3.604.255,92
SUB TOTAL	\$ 1.034.544,08

1º. MODIFICAR la liquidación actualizada, presentada por parte actora visible a folios 70 a 72, conforme a la tabla que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el mandamiento de pago y los abonos realizados a la obligación.

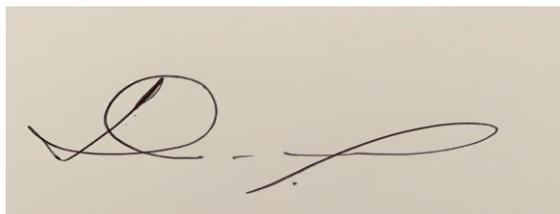
2º. ACEPTAR la sustitución de poder que le ha sido concedido al estudiante de derecho al estudiante de derecho JHON EDISSON VIDAL RAMOS, identificado con la C.C. No. 1.075.228.744, adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, para actuar en representación de la señora ALEXANDRA CAMPOS LOSADA, conforme a los términos estipulados en el poder allegado.

3º. Referente a la petición elevada por el ejecutado LUIS ALFONSO PLAZA MORA, no se tuvo en cuenta el abono realizado en el mes de enero de 2020 a través de Efecty, como lo relaciona, toda vez que no aportó el recibo de pago o consignación respectivo.

Igualmente, en lo relacionado a los dineros retenidos por el Banco BBVA por la suma de \$2.500.000,00, se indica que mediante auto de fecha 5 de marzo de 2020, se dispuso levantamiento de dicha medida, la que fue comunicada mediante oficio No. 728 de 13 de marzo de 2020.

4º. DISPONER que por Secretaría se proceda a liquidar las costas en este asunto

NOTIFIQUESE,



DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO.

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 18 DICIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 16 DICIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 142

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO